

Lima, 27 de febrero del 2015

## EL CONSEJO DE ESTABLECIMIENTO

En conformidad con la circular de la AEFÉ n° 2261 del 23 de setiembre del 2014, el Consejo de establecimiento tiene por misión opinar sobre todo lo concerniente a la vida del colegio.

Estas disposiciones van de la elaboración del reglamento interno hasta la adopción del proyecto educativo institucional.

Asimismo el Consejo de establecimiento emite opinión sobre el funcionamiento pedagógico del colegio y en particular:

- En la aplicación de la autonomía pedagógica y educativa del colegio, de acuerdo con los textos vigentes.
- En la definición de una política institucional: proyecto pedagógico y programa experimental.
- En la estructura pedagógica del plantel como la apertura o la supresión de clases.
- En la elección de los horarios de funcionamiento y sobre el calendario escolar.
- Por otra parte, el Consejo de establecimiento puede ser consultado por el Director del plantel en todo lo relacionado al funcionamiento y la calidad del departamento de normas, las condiciones de higiene, de salud, de seguridad, asimismo sobre los trabajos a efectuar en estos ámbitos.

El Consejo de establecimiento es una instancia tripartita, compuesta en igualdad de miembros con voz deliberativa que son:

- 6 representantes de la administración
- 6 representantes del personal
- 6 representantes de los usuarios: 4 padres de familia y 2 alumnos

En este sentido, los padres de familia cuentan **con 4 escaños**, o sea **cuatro posibles representantes**.

Estos representantes de los padres son elegidos por medio en un escrutinio de lista en la representación proporcional de la mayoría de padres.

Cada padre, desde que ejerce la autoridad parental, es elector y elegible. Cada padre cuenta con un solo voto, cualquiera que sea el número de hijos inscritos en el colegio.

## LA DIRECCION

Lima, 27 de febrero del 2015

## EL CONSEJO DE ESCUELA

El Consejo de escuela tiene por misión tomar decisiones sobre todo lo referente a la vida escolar. Brinda opinión sobre el funcionamiento pedagógico y aprueba el proyecto de escuela.

Brinda opinión sobre las actividades educativas complementarias, deportivas o culturales. Recibe la información sobre el calendario de reuniones entre los profesores y padres de familia.

El consejo de escuela es una instancia compuesta, una parte por padres de familia elegidos, y otra parte de profesores de la escuela designados. En las escuelas de 15 clases o más, son miembros por derecho:

- el director de escuela, quien preside el consejo.
- 15 profesores, por lo menos, uno por nivel,
- 15 representantes de los padres de familia, por lo menos uno por nivel de enseñanza.

Los representantes de los padres de familia son elegidos por voto de una lista, con representación proporcional. Por cada miembro titular, un suplente es elegido en las mismas condiciones.

Cada lista de candidatos declara, clasificados en orden preferencial, lo cual determinará la atribución de las plazas, los apellidos y nombres de los candidatos sin que haya distinción entre titulares y suplentes.

Las listas conformadas contienen como máximo un número igual o doble del número de plazas. Pueden no estar completas pero deben contener por lo menos dos nombres.

Cada padre dispone sólo de un voto, cualquiera sea el número de niños inscritos en el establecimiento escolar.

El consejo de escuela se elige por un año y desarrolla sus funciones hasta el reemplazo de sus miembros. Este se reúne por lo menos una vez por trimestre y obligatoriamente dentro de los 15 días después de la elección de los representantes.

Después del consejo, el director de la escuela publicará el informe en un lugar accesible a los padres de familia.

## LA DIRECCIÓN

## CALENDARIO DE ELECCIONES 2015

### CONSEJO DE ESTABLECIMIENTO Y CONSEJO DE ESCUELA

<b>VIERNES 06 DE MARZO</b>	Consulta de la lista de electores en la recepción del CFP
<b>DESDE EL VIERNES 06 DE MARZO</b>	Reunión de información para los padres de familia sobre el funcionamiento de las instancias del CFP
<b>VIERNES 20 DE MARZO</b>	Entrega de listas y de su misión al Director General a las 12h. Publicación de las listas a partir de las 14h.
<b>MARTES 24 Y MIÉRCOLES 25 DE MARZO</b>	Envío del material de voto por correspondencia a cada familia.
<b>ANTES DEL 31 DE MARZO 2015 A LAS 16H</b>	Entrega de votos por correspondencia en la urna ubicada en el hall de ingreso del colegio.
<b>MARTES 31 DE MARZO</b>	Elección de los representantes de padres de familia en el Consejo de establecimiento y Consejo de escuela. Publicación de resultados después de las 18h
<b>LUNES 06 DE ABRIL</b>	Fecha límite de entrega de tachas.

**Dominique AIMON**  
**Director General**